

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 712/20

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente, en sesión plenaria celebrada el pasado 16 de enero de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	44.079,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.710 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	4.250,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	20.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS 2019		113.339,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	28.764,00 €
2	Impuestos Indirectos	226,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	11.350,00 €
4	Transferencias Corrientes	54.399,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.500,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	13.100,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2019		113.339,00 €



ANEXO DE PERSONAL

TIPO	PUESTOS DE TRABAJO	GRUPO
Funcionario	Secretario-Interventor (Agrupado)	A1
Personal Laboral	Alguacil	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cantiveros, 30 de marzo de 2020.
El Alcalde, *Claudino García Martín*.